

DE: 125  
23/02/2026

000404

**DECRETO ALCALDICIO N°**  
**LITUECHE, 27 DE FEBRERO 2026**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en D.F.L N°1/94 del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Lo Estipulado en los artículos 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N°1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos.
- Ord N°03 de fecha 19/02/2026, procedimiento para la determinación y compensación de horas extraordinarias.
- Contratos de trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se detallan en el presente decreto y sus respectivos anexos.
- Decreto Alcaldicio N°2029 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto Municipal Área Educación para el año 2026, por un monto de M\$5.855.000.
- El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual don Rodrigo Palominos Vidal, asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Litueche.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con funcionarios que realicen los trabajos administrativos y otros relacionados con los quehaceres administrativos del DAEM, y de los diversos establecimientos educacionales de la comuna, para asegurar que la vuelta a clases del año escolar 2026 se realice sin problema alguno y los colegios estén en óptimas condiciones para recibir a la comunidad educativa y su alumnado.
- Que por la naturaleza de las funciones que desarrollan los funcionarios del DAEM, en determinadas oportunidades no es posible ejecutarlas dentro de su jornada laboral ordinaria, y nace la necesidad de que estos trabajen horas extraordinarias.
- La necesidad de regular el pago de la jornada extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y el Código de Trabajo.
- Detalle del Reloj Biométrico del Departamento de Educación Municipal.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, por el presente decreto, a los funcionarios que se individualizan a continuación, para que sean compensadas en tiempo las horas extraordinarias desarrolladas durante el mes de febrero del presente año:

Funcionario	Cédula de identidad	Cargo
Gabriela Vega Echeverría		Habilitada
Pilar Yáñez Romero		Encargada de Adquisiciones
Samantha Bravo Carrasco		Administrativa Personal
Angela Bustamante Hernández		Administrativa de Finanzas y Remuneraciones
Kevin González Labbe		Administrativo Adquisiciones
Edwad Matus Milategua		Encargado de Mantenciones Menores
Ezequel González Atenas		Auxiliar de Servicios Menores

- 2.- **AUTORÍCESE**, los trabajos extraordinarios de lunes a viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar la cancelación de horas extras durante el mes de febrero de 2026.

Funcionario	Cantidad de horas diurnas autorizadas	Cantidad de horas nocturnas autorizadas
Gabriela Vega Echeverría	10 horas	0 horas
Pilar Yáñez Romero	10 horas	0 horas
Samantha Bravo Carrasco	10 horas	0 horas

<b>Angela Bustamante Hernández</b>	10 horas	0 horas
<b>Kevin González Labbe</b>	10 horas	0 horas
<b>Edwad Matus Milategua</b>	10 horas	0 horas
<b>Ezequeil González Atenas</b>	20 horas	0 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

  
LAURA URIBE  
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**Alcalde**

  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/ICC  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem